



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 NOV 1997

Expte. Nº 17.052/97 - Ref. 1/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (= 350,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura Nº 0000223 de la firma A.O. COPIERS, por fotocopias efectuadas para la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00), por el servicio de fotocopias efectuado por la firma A.O. COPIERS.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00).

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el articulo 1º en las partidas 3.5.3. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, Dependencia 19.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO